



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010254-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de viviendas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010225 a PE/010299.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

A través de la Orden de 14 de junio de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas al alquiler de vivienda, se conocían las bases para las ayudas a este apartado en Castilla y León.

La publicación del extracto de la Orden mencionada se realizó con fecha del 20 de junio de 2018, explicitando que, para la presentación de las solicitudes, el plazo comenzaría el 21 de junio y finalizaría el 20 de julio de 2018.

Además, se tiene constancia de que el periodo de ayudas se ha modificado con respecto a anteriores convocatorias, ya que si en el presente año se abarca de enero a diciembre, en otras ocasiones, se extendía entre el mes de julio y agosto de cada año.

Precisamente, con este cambio, se ha dejado sin cobertura la convocatoria de ayudas entre agosto y diciembre de 2017, generando un grave perjuicio para los sectores de población con escasos medios económicos que son los destinatarios de estas ayudas.

Preguntas: ¿Qué razones han llevado a la modificación del periodo cubierto por la ayuda? ¿Es consciente la Junta de Castilla y León de que ha dejado sin cobertura el periodo entre agosto y diciembre de 2017? ¿Tienen intención el Ejecutivo de subsanar dicha falta de cobertura?

En Valladolid, a 24 de septiembre de 2018

El Procurador,



Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

El Procurador



Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios